

CUDAP: EXP-UNC: 55349/2018

Córdoba, **19 DIC 2018**

VISTO:

- El expediente de referencia por medio del cual se informa que la Prof. María Barteik (Leg. 14158) se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;
- Que a fs. 3, 4 y 5 obran las certificaciones de servicios y remuneraciones correspondientes;
- Las previsiones de la Ley N° 26508 y el Dcto. N° 160/05, 137/05 y RHCS N° 1222/14,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Intimar a la Prof. María Barteik (Leg. 14158), quien se encuentra en condición de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley. N° 26508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2º: Dejar establecido que la Prof. María Barteik continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses, a partir de la fecha de su notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art.3º: Protocolizar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional- Dirección General de Personal.

RESOLUCION N°:
RP.mmc.mr

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

2537



Prof. Dr. Rogelio J. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba